



*“2023, Año de la Interculturalidad”*

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Estatal LPE-SA-SF-0066-11/2023**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SF-0066-11/2023, relativa a la Contratación de servicios especializados para la optimización de la red de voz y datos en los Centros Integrales de Atención al Contribuyente, solicitada por la Secretaría de Finanzas, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.40, Sesión Ordinaria 039/2023, del 19 de diciembre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Servicios Profesionales NX, S.A. de C.V., quien ofertó la partida única, por un monto total de \$4,176,000.00 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Finanzas.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**



Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 19 de diciembre de 2023.